

## **Autorizada la modificación de límites de gasto para convocar unas ayudas a estudios sobre derechos culturales**

Tuesday, 16 de September de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para posibilitar la tramitación anticipada en 2025 de una convocatoria de ayudas para la elaboración de estudios en el ámbito de los derechos culturales por parte del Ministerio de Cultura.

Durante la elaboración del Plan de Derechos Culturales, presentado por el ministro de Cultura el pasado 8 de julio, se ha constatado una notable ausencia de estudios e informes específicos sobre los derechos culturales en el contexto estatal y autonómico, existiendo un importante déficit de datos sistematizados sobre cómo inciden las múltiples barreras de acceso y los distintos condicionantes de la desigualdad en el acceso, la participación o la representación cultural.

Para paliar esta insuficiencia, se pretenden convocar una línea de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la elaboración de estudios en el ámbito de los derechos culturales, que tendrán un importe total máximo de 350.000 euros, con una línea de financiación para universidades, dotada con 175.000 euros, y otra línea de financiación para entidades sin ánimo de lucro, dotada también con 175.000. Las actividades que se acojan a esta convocatoria podrán realizarse desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Esta nueva línea de ayudas busca apoyar proyectos que contribuyan a:

- Ampliar el marco teórico y práctico de los derechos culturales en España.
- Generar conocimiento útil para la toma de decisiones públicas.
- Promover el enfoque de derechos en el análisis del acceso, la participación, la creación y la diversidad cultural.
- Identificar y documentar barreras estructurales o normativas que impiden el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

- Reforzar el vínculo entre investigación, innovación y acción cultural.
- Fomentar la producción de conocimiento sobre los derechos culturales en el Estado español.
- Generar propuestas orientadas a la mejora de políticas públicas, marcos normativos o modelos de gobernanza cultural.

De lo anteriormente expuesto se desprende la necesidad de autorizar límites en 2026, al no existir crédito inicial en 2025, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por los citados importes. Por ello, en aplicación de la Ley General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.